



Ayuntamiento de Navahermosa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Descripción de la situación actual

Ante el deficiente estado de conservación de la red de abastecimiento de agua en la C/. Milagro, en el tramo comprendido entre la C/. Pinar y la C/. Luis de Góngora, es fuente continua de fugas, roturas y de los problemas consecuentes a las mismas, se propone la sustitución completa por tuberías de polietileno con el objeto de conseguir una mejora en la red municipal.

Por tanto, este Ayuntamiento considera la necesidad de la sustitución de las tuberías, que serían de polietileno de alta densidad y que tengan una presión nominal de 16 atmósferas.

Igualmente la renovación del pavimento y acerado de la zona al tiempo que se adoptan medidas para el cumplimiento del Decreto 15/1997 de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla la Mancha, en materia de urbanismo.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución de obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable y aceras situado en la calle del Milagro tramo entre calle Pinar y calle Luís de Góngora de Navahermosa.

El autor de la memoria es D. Eugenio Díaz Alonso, Arquitecto, Colegiado 10877 en el Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

3. Análisis Técnico

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se ejecutará una zanja de 60 cm de ancho por 60 cm de alto en el centro de la acera más próxima a las edificaciones y a lo largo de la misma. La red discurre por ambos lados de la calle.

Las tuberías de polietileno de alta densidad PN16, se colocarán sobre cama de arena de 10 cm de espesor, relleno lateral y superior de 10 cm por encima de la parte más alta del tubo.

Posteriormente se colocará una banda de señalización y rellenará la zanja con zahorras artificiales, capa de hormigón en masa y acerado.

Se tendrá en cuenta la ejecución de las arquetas para las llaves de corte definidas en planos y para la renovación de las bocas de riego existentes y





Ayuntamiento de Navahermosa

acometidas a las viviendas.

Debido a la falta de cálculo de la red en ningún caso se reducirá la sección de las tuberías existentes.

RENOVACIÓN DE ACERAS Y ZONA DE APARCAMIENTO

Para la ejecución de las aceras y zonas de aparcamiento se procederá a la demolición del pavimento actual de hormigón y del encintado de piezas prefabricadas del mismo material.

Se dispondrá un nuevo encintado de piezas de granito de dimensiones 12x25cm recibido sobre hormigón en masa HM20 y se colocará adoquín de hormigón bicapa en color igual al utilizado en la renovación de aceras de la carretera a Los Navalmorales, sobre solera base de hormigón en masa HM-20/P/20/I.

En gran parte de la zona de actuación existen jardineras que se conservarán y acotarán con un encintado igual al mencionado de granito.

Se tendrán en cuenta las barbacanas o rebajes de las entradas / salidas a las viviendas que lo precisen, existentes y/o alguna más que pudiera ser requerida, asimismo se ejecutarán los acuerdos de las aceras con la calzada en las condiciones que establece el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

4. Análisis Económico

CAPÍTULO

01 DESMONTAJE DE MOBILIARIO URBANO 2 43,72 €

02 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ACERAS 8 .773,90 €

03 INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 4 .630,67 €

04 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS APARCAMIENTO Y JARDINERAS 4 .
386,95 €

05 RENOVACIÓN DE ACERA, JARDINERAS Y APARCAMIENTO 1 1.917,88 €

06 VARIOS. AFECCIÓN A OTRAS INSTALACIONES 1 .218,60 €

07 SEGURIDAD Y SALUD 2 68,09 €

08 GESTIÓN DE RESIDUOS 2 43,72 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 45.380,93 €

GASTOS GENERALES 13%

BENEFICIO INDUSTRIAL 6%

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 5 4.003,31 €

IVA 21%

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 65.344,00 €

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943





Ayuntamiento de Navahermosa

5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento:

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000.-€, el procedimiento abierto podrá seguir la tramitación abreviada que se recoge en el artº. 159.6 de la LCSP.

b. Calificación del contrato:

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.

45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.

c. Análisis de ejecución por lotes:

El objeto del contrato no se divide en lotes, al amparo del artículo 99.3 LCSP, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

d. Duración:

3 meses desde el acta de comprobación del replanteo.

Navahermosa a fecha de firma,

La Alcaldesa

Fdo.: M.^a Carmen Sánchez Fernández

